

Protección para los productos icónicos del Reino Unido, según la publicación de Horizon de AHDB

En la publicación de Horizon, se analiza el impacto que el Brexit puede tener para los productos de Indicación Geográfica (IG)

West Country beef & lamb, Melton Mowbray pork pie y Stilton Cheese podrían seguir obteniendo protección de imitaciones de la EU, siempre que en el Reino Unido se haga lo mismo con los productos europeos.

Esta es una de las conclusiones de la última publicación de Horizon de AHDB, que examina el impacto que el Brexit puede tener en la industria en términos de productos de Indicación Geográfica (IG).

El estudio analiza cómo la salida de la UE repercutirá en la capacidad del Reino Unido para designar los productos alimenticios en virtud de los tres regímenes de IG existentes en la UE, establecidos para que los productores puedan diferenciar sus productos y mejorar su competitividad y rentabilidad.

En la actualidad, el Reino Unido cuenta con 61 productos registrados con Indicación Geográfica y 17 solicitudes en curso, la mayoría de estos registros se refieren a los sectores de la carne y el queso.

Entre ellos se encuentran West Country beef & lamb, donde el ganado nace, se cría, se engorda y se sacrifica, en Cornwall, Devon, Somerset, Gloucestershire, Dorset o Wiltshire. El ganado vacuno y ovino debe ser alimentado al menos en un 70% de forraje y debe pasar un mínimo de seis meses en los pastos.

Kathy Roussel, responsable de la oficina de AHDB en Bruselas y coautora del informe en Horizon, ha afirmado: "Defra reconoce los beneficios de proteger productos alimentarios tradicionales y geográficos y ha confirmado que esta protección permanecerá, mientras el Reino Unido sea miembro de la UE. Un equipo está también in situ analizando cuál es la mejor manera de proteger estos productos después del Brexit".

Cuando el Reino Unido abandone la UE, los nombres de los alimentos protegidos registrados deberían poder beneficiarse de la protección europea contra la imitación, siempre que exista un acuerdo recíproco entre el Reino Unido y la UE.

Tampoco será posible que los nombres de alimentos protegidos del Reino Unido sean promocionados en la UE o en el extranjero, con el apoyo financiero europeo. Sin embargo, los productores agrícolas del Reino Unido podrían ver todavía algún potencial en el uso de nombres de alimentos protegidos de la UE, como una valiosa herramienta de marketing para diferenciar sus productos en los mercados europeos e internacionales para mejorar su competitividad y rentabilidad.

Se ha demostrado que las Indicaciones Geográficas aportan valor añadido a algunos productos como el cordero galés, pero el registro de una Indicación Geográfica por sí sola no garantiza el éxito y debe combinarse con otros factores, como el desarrollo del mercado y la cooperación regional.

La protección de los nombres geográficos que designan los productos agrícolas existe desde hace más de 100 años, tanto en la legislación nacional de los países, como en los acuerdos multilaterales.

En el marco del sistema, un alimento o bebida con nombre originario de la UE o extracomunitario, una vez registrado a nivel europeo, tendrá protección legal contra la imitación en toda la Comunidad Europea.

Los sectores más representados en la UE son las frutas, verduras, cereales, queso, productos cárnicos, carne fresca y el aceite. Los principales estados miembros son Italia, Francia, España y Alemania y, en comparación con otros países europeos, el Reino Unido tiene un número relativamente bajo de nombres de alimentos registrados.

Cualquier productor o grupo de productores de alimentos puede solicitar nombres protegidos de la UE, pero el proceso puede tardar hasta cuatro años para que el producto sea protegido legalmente. Sin embargo, dicha protección tiene una validez indefinida una vez que se ha concedido.

Los productores de la UE envían una solicitud a su autoridad nacional, mientras que los países extracomunitarios lo envían directamente a la Comisión Europea. Sin embargo, los productos no comunitarios deben estar ya protegidos en su país de origen, lo que significa que el Reino Unido tendría que establecer su propio sistema de aprobación nacional.

Kathy Roussel ha añadido: "Sólo cuando los productos han sido aprobados por el sistema nacional de un país no perteneciente a la UE pueden ser considerados para su aprobación bajo el esquema de alimentos protegidos de la UE. Estos productos también estarían protegidos por países que tienen un acuerdo de libre comercio o un acuerdo bilateral con Europa".

Para leer el editorial completo en Horizon - El impacto de Brexit en los nombres de alimentos protegidos, haga clic aquí: http://www.ahdb.org.uk/documents/Horizon_Brexit_Analysis_Report_GI_Highres_06December2016.pdf

Datos de contacto:

Noelia Perlacia

915191005

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Finanzas](#) [Gastronomía](#) [Industria](#) [Alimentaria](#) [Restauración](#) [Consumo](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>